

## Ordenanza N° 145 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para que disponga se coloquen azulejos en la Playa de Faenamiento del Matadero Municipal en construcción, en vez del estucado a fuego que se habrá previsto en el proyecto respectivo. La Municipalidad entregara al Contratista a cargo de los trabajos, los azulejos y accesorios necesarios.

Art. 2- A los fines del artículo anterior, vistas las propuestas presentadas por los señores Raúl J López, Garinaldi y Cía., Angeleri, Jacuzzi y Cía., Ortelli Hnos. y Cía. y "Hierromat" S.A., en la licitación realizada por el Departamento Ejecutivo para la provisión de los materiales mencionados, apruébese la de la Casa "Hierromat" S.A., en la suma de \$577,11 m/n (Quinientos setenta y siete pesos con 11/100 m/n).

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 25 días del mes de Septiembre de 1941.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente